



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

La **Secretaría de la Función Pública** a través de la **Unidad de Registro Único de Contratistas**, con domicilio en la Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y CON QUÉ FINALIDAD?

1. Inscripción

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **inscripción** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al titular.



Laborales: Capacitación, nombramiento, sueldos y salarios, contratos laborales y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo.

Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen la inscripción en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

2.- Revalidación

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **revalidación** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al titular.

Laborales: Capacitación, nombramiento, sueldos y salarios, contratos laborales y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo.



Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen su revalidación en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

3.- Aumento de capital

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **aumento de capital** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, información fiscal, declaración anual, facturas, sellos digitales y demás afines pertenecientes al titular.

Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas físicas y jurídico colectivas aumenten su capital contable en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación



de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7,19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

4.- Aumento de especialidades

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **aumento de especialidades** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Relacionados ingresos y egresos.

Laborales: Capacitación, nombramiento, sueldos y salarios, contratos laborales y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo.

Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas físicas y jurídico colectivas aumenten su capacidad técnica en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta,



en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

5.- Modificación menor

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **modificación menor** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Laborales: capacitación, nombramiento, sueldos y salarios, contratos laborales y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo.

Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad de que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen la modificación menor en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



6.- Reposición de cédula

La Unidad de Registro Único de Contratistas lleva a cabo el tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, al recepcionar por medio del Sistema Electrónico Integral de Registro Único de Contratistas (SIRUC), los documentos para llevar a cabo el trámite de **reposición de cédula** en el Registro Único de Contratistas. Para atender el mencionado trámite los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre de personas físicas, acta de nacimiento, información contenida en actas constitutivas, así como sus modificaciones, fotografías (de domicilio y de las personas físicas o representantes legales, de socios, representantes técnicos y contadores públicos) lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro Poblacional, credencial de elector, y cédula profesional.

Sensibles: Huella digital.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: relacionados ingresos y egresos.

Académicos: Boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédula profesional y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Lo anterior, con la finalidad que las personas físicas y jurídicas colectivas realicen la reposición de la cédula en el Registro Único de Contratistas y puedan ser sujetas de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas en las administraciones estatales y municipales.

En relación a la huella digital, al ser considerado un dato personal sensible, se informa que las personas físicas y morales otorgan el consentimiento para el tratamiento de ésta, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 19 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

La Unidad del Registro Único de Contratistas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de los artículos 7 y 10 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; de los artículos 228 y 230 del Reglamento de la Ley de

7



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; artículo 16 fracciones III, V, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública; artículo 7 de los Lineamientos del Registro Único de Contratistas.

Transferencia de Datos

Se hace de su conocimiento que la Unidad del Registro Único de Contratistas, podrá llevar a cabo la transferencia de sus datos personales para los efectos siguientes: a la Secretaría de Finanzas, con el fin de contribuir en la actualización del listado de personas físicas y jurídicas colectivas impedidas para contratar obras y servicios conforme al artículo 34-bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco y 7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Remisiones

A la Unidad de Transparencia para atender solicitudes de acceso a la información, de conformidad con lo previsto por el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A la Unidad de Apoyo Técnico e Informático para mantener actualizado el Registro Único de Contratistas, según artículo 15 fracciones XII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

A la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental para atender las denuncias que presenten las dependencias y entidades, por incumplimiento de las obligaciones de los proveedores y los contratistas adquiridas con el Poder Ejecutivo; para atender todos aquellos casos en los que se presuma que las Personas haya presentado documentos falsos o alterados en su contenido, según artículo 20 fracciones I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 5 de los Lineamientos vigentes del Registro Único de Contratistas.

A la Unidad de Apoyo Jurídico para atender las solicitudes que presenten las dependencias y entidades en relación a las personas físicas y jurídicas colectivas que integran o integraron el Registro Único de Contratistas, según artículo 18 fracciones II, VI, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública



DERECHOS ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).



Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.